

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0942

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el 15 de enero de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A. en los términos constantes de la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

28 MAR. 1996

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 75 del Registro ~~Judicial~~ Industrial tomo 23 se dá al cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 29 de Mayo de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Alvarado V.

Dr. Ivan Carvallo Macias



AMM/PCBT